

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 7 de Diciembre de 1960

Núm. 279

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil, como consecuencia del tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de León, relativo a la pensión de viudedad de Doña Isabel Martínez Meléndez, viuda del que fue Médico de A. P. D., don León Pérez Alonso, que prestó servicios en la referida Excmo. Corporación Municipal y en el Ayuntamiento de Villablino.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 Noviembre de 1956, el Reglamento de Funcionarios y de Régimen Interior que tiene aprobado el Ayuntamiento de esta Capital, así como el preceptivo informe emitido por la Sección Provincial de Administración Local.

Con esta fecha he acordado aprobar el prorrateo de pensión de viudedad a favor de la Sra. Martínez Meléndez cuyas demás circunstan-

cias quedan reseñadas anteriormente y cuyos Ayuntamientos que entran al prorrateo deberán satisfacer las cantidades siguientes:

Ayuntamiento de León (Instructor) abonará anualmente 9.629,80 pesetas, resultando al mes 802,48 pesetas.

Ayuntamiento de Villablino, anual 170,20 pesetas y mensual 14,18 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 9.800,00 pesetas y mensual de 816,66 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 29 de Noviembre de 1960.

El Gobernador Civil,

5564 Antonio Alvarez de Rementeria

Distrito Minero de León

LÍNEAS ELÉCTRICAS

ANUNCIO

D.^a Erundina del Blanco del Blanco, concesionaria de la mina de carbón denominada «Mary», sita en las proximidades de Las Muñecas, del Ayuntamiento de Renedo de Valde-
tuéjar, solicita autorización para instalación de una línea de conducción

de energía eléctrica a 13,2 K. V. y una estación de transformación, para servicio de la mina citada.

La línea proyectada tendrá una longitud aproximada de 160 metros; partirá de la general que va desde Las Muñecas a la Red, cruza a través de fincas particulares y finaliza en el centro de transformación, que también se proyecta.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de Noviembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

5344 Núm. 1506.—73,50 ptas.

D. Félix Fernández Rodríguez, Director de la mina «Requilán», solicita autorización para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica a 10.000 voltios, para mecanización de los servicios de los grupos «Valdesegadas» y «Vallón», sitos en el término de Piedrafita de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes.

La línea que se proyecta tendrá una longitud de 856 metros, partiendo de la línea de la Hidroeléctrica

de la Prohida, para ir al transformador que se instalará en el grupo «Valdesegadas» y de éste pasará a otro transformador que se situará en la bocamina del grupo «El Vallón», donde terminará.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en un plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 19 de Noviembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.
5399 Núm 1512.—76,15 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Justiniano Bayón García, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este Servicio de Trabajo, ha sido levantada Acta de Infracción a las Empresas que se indican a continuación:

Benigno Alvarez Rodríguez, con domicilio en Castropodame.

José García Morán, con domicilio en Torre del Bierzo.

Francisco Gómez González, domiciliado en Losada (Bembibre).

Antonio Fernández Fernández, de Albares de la Ribera.

Santiago Alvarez, domiciliado en Carretera de Nava, 52, León.

José Luengo del Río, con domicilio en Astorga.

Antonio Voces Ramos, domiciliado en Cubillos del Sil.

Rafaela C. Gutiérrez Alvarez de Los Barrios de Luna.

David Gutiérrez Suárez, de Los Barrios de Luna.

Adelaida Alonso Suárez, de Los Barrios de Luna.

Rosario García Flit, con domicilio en Castropodame.

Alfonso Rodríguez Casado, Travesía de Quevedo, León.

Francisco Troitiño Edreira, domiciliado en Villablino, Barrio de San Miguel (Casa de Aurelio).

Julián Ramos Fernández, con domicilio en Cebrones del Río.

Adelino Simón Chana, domiciliado en Cebrones del Río.

José Rodríguez Alvarez, de Noceda del Bierzo.

Francisco Nogaledo Vega, con domicilio en Noceda del Bierzo.

José Marqués Alvarez, domiciliado en Noceda del Bierzo.

González Alvarez, Solares de la Vega, letra C., León.

Leonides Martínez Fernández, sita en Villablino.

Adela López Santos, de Villablino.

Higinia Valcarce Martínez, sita en Villablino.

Domiciano Rodríguez Prada, con domicilio en La Ribera de Folgoso.

Leandro Isidro García Jáñez, de La Ribera de Folgoso.

José Moreno Ruz, domiciliado en Toreno.

Mario Miranda Llana, con domicilio en Bembibre (Hotel Uría).

Mario Miranda Llana, con domicilio en Bembibre (Hotel Uría).

Félix Pariente Lamas, domiciliado en Bembibre.

Máximo Mansilla Prieto, sita en Prado de la Guzpeña.

Explotaciones Valle Cuervo, con domicilio en Bembibre.

Narciso Martínez Diez, sita en San Andrés del Rabanedo.

Exclusivas Fuertes, con domicilio en Campo, 10, León.

Rudesindo Méndez Ramón, domicilio en Villablino.

Y para que conste y surta de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente Edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Justiniano Bayón García. 5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

5562

un año, dando comienzo el día 1.º de Enero, y terminará el día 31 de Diciembre de 1961, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en doce plazos iguales, o sea por meses anticipados, durante los días quince al 25 de cada mes.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de veinte mil pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de nueve y treinta a doce y treinta, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta contratación del servicio de recaudación de arbitrios sobre el consumo de bebidas, carnes, volatería y pescados finos».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien

Administración municipal

Ayuntamiento de Fabero

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la subasta para la contratación del servicio de recaudación de la imposición municipal sobre consumo de bebidas y de carnes, volatería y pescados finos, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas mil pesetas (400.000), al alza.

La duración del contrato será de

delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de no haber postor, la segunda subasta se celebrará inmediatamente de transcurridos tres días hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar, y con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve y treinta a doce y treinta, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a, se comprometo a, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Fabero, 30 de Noviembre de 1960.
El Alcalde, José A. Alvarez.

5541 Núm. 1515.—288,75 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Priaranza del Bierzo	5534
San Andrés del Rabanedo	5555
Los Barrios de Salas	5571

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Valdefuentes del Páramo	5532
Laguna Dalga	5570
Villaturiel	5572
Bercianos del Páramo	5573
Villazala	5575
Gusendos de los Oteros	5576
Toral de los Vados	5577

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Villamol	5537
----------	------

Confecionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Vallecillo	5533
Gusendos de los Oteros	5577

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Vallecillo	5533
Gusendos de los Oteros	5577

Ayuntamiento de Vegacervera

SUBASTA. — Este Ayuntamiento celebrará subasta para la ejecución de Centro Rural de Higiene y Casa del Médico, bajo el tipo de doscientas setenta mil cuatrocientas cinco pesetas con ocho céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de nueve meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en Depositaria, en concepto de garantía provisional, la cantidad de trece mil quinientas veinte pesetas con veinticinco céntimos, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría, de diez a trece horas, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de (n letra).

Vegacervera, a 30 de Noviembre de 1960. — El Alcalde, Teodomiro García.

5522 Núm. 1507.—165,40 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Terminadas las obras de construcción de una fuente pública en la Plaza Mayor de esta villa, y solicitada por el contratista D. Máximo Zumeta de la Fuente, la cancelación de la garantía que en metálico tenía constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría municipal, quienes creyere-

ren tener algún derecho exigible al adjudicatario en relación con dicho contrato garantizado.

Carrizo, 28 de Noviembre de 1960.—
El Alcalde, (ilegible).
5556 Núm. 1520.—65,65 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1961:

Valdepino Cerón	5535
Piornedo	5536
Santa Eulalia	5538
Villimer	5539
Zalamillas	5551
Bercianos del Páramo	5554
Villarente	5567
Piedrafitas	5568
Castrocontrigo	5569

Administración de justicia

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez comarcal por prórroga de jurisdicción de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en autos de proceso civil de cognición número 5 de 1960, a instancia de D. Alfredo Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, contra D. Servando Suidán Sabugo, de igual vecindad y contra personas ignoradas que pudieran tener interés como propietarias o titulares, a quienes pudiera perjudicar la resolución que recaiga sobre daños y perjuicios en la finca propiedad del actor, sita en esta villa y denominada «La Huerta» a fin de que en el plazo de seis días se personen en autos, y de hacerlo se les conceden tres más para contestar la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las personas ignoradas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados, expido la presente en Murias de Paredes, a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta. El Secretario, Manuel Paz Ramos.
5488 Núm. 1514.—47,25 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 68-60 que se sigue por estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio, el día catorce de Diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al Sr. Fiscal Comarcal y a las partes y testigos, para el día y hora señalados, advirtiéndoles que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá una multa hasta de cien pesetas, advirtiendo a aquéllas deben venir provistas de las pruebas de que intenten valerse, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María-Luisa Díaz y Díaz, de veintisiete años, soltera, sirvienta, y domiciliada últimamente en Gijón, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en La Vecilla, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Leonardo Mata Fernández. 5561

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Gabarre Romero, hijo de Antonio y de Josefa, de treinta años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 166 de 1960, por hurto a la Renfe, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Siro Fernández Robles.—El Secretario, Aurelio Chicote. 5503

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 48 de 1960—Autos núm. 182 de 1960— a instancia de D. Fernando Valladares Andrés contra D. Antonio de Amilivia y Zuviella, por el concepto de Salarios en cuantía de pesetas 15.121, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Primero.—Sesenta chapas metálicas instaladas en el cargue, de un metro de anchas por uno y medio de largas. Valoradas en 6.000 pesetas.

Segundo.—Una ventiladora destinada a ventilar las explotaciones. Valorada en 900 pesetas.

Tercero.—Una autógena, sin marca, valorada en 3.000 pesetas.

Cuarto.—Veinticinco metros de tubo de goma destinada para conducir el aire que acciona los martillos, valorados en 125 pesetas.

Quinto.—Dos martillos perforadores para piedra, valorados en 3.000 pesetas.

Sexto.—Siete martillos para picar carbón, valorados en 9.000 pesetas.

Séptimo.—Seis bidones de 200 litros para Gas-oil, valorados en 2.080 pesetas.

Octavo.—Una fragua portátil inutilizada y otra con su ventilador, valoradas ambas en 500 pesetas.

Noveno.—Un Yunque de fragua, valorado en 125 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Diciembre y hora de las doce y media de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran, las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—Mariano Tascón.—Rubricados.
5525 Núm. 1509.—162,75 ptas.